

RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

(07 DE ABRIL)

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión semipresencial No. 0104 del 23 de octubre de 2024, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2025.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 014 del 31 de octubre de 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

Que mediante Resolución No. 612 de 2024, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

Que mediante Resolución No. 069 de 2025, se ajustó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2024.

Que mediante memorando radicado GAA-MEM25-0264 de abril 3 de 2025, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento indicó que debe realizar las siguientes contrataciones que garanticen el cumplimiento de las necesidades para el funcionamiento de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
42120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	Dotación de vestuario y calzado para los servidores EMB.	\$8.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestar servicios profesionales apoyando todo el proceso de gestión documental tanto de correspondencia interna como externa.	\$ 66.600.000
42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la implementación del Sistema de Gestión Documental, Actualización de los Instrumentos Archivísticos y su implementación para la Empresa Metro de Bogotá – EMB S.A.	\$115.200.000
42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la implementación del plan institucional de gestión ambiental – PIGA y sus instrumentos de seguimiento y control ambiental en la empresa metro de Bogotá y en aquellos bienes que se encuentren bajo su responsabilidad.	\$ 70.461.235

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento solicitó el traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y PESOS M/CTE (\$260.261.235)** de los rubros presupuestales 42120202007 – “*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*”, 42120202009-“*Servicios para la comunidad, sociales y personales*” derivado de los saldos disponibles fruto de las modificaciones del Pan Anual de Adquisiciones y 42120202010 – “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, teniendo en cuenta que algunas de las comisiones realizadas han sido financiadas parcialmente por los organismos o empresas organizadoras, brindando el hospedaje y parte de la manutención de los comisionados y por las cancelaciones o no realización de comisiones planeadas.

Que mediante memorando radicado GCC-MEM25-0055 de abril 4 de 2025, la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura manifestó la necesidad de realizar la adquisición de equipos de fotografía y video profesionales, destinados a la documentación y difusión de los avances de la Empresa Metro de Bogotá S.A., dada la necesidad de documentar los avances del proyecto, desde la construcción hasta los hitos técnicos claves, proporcionando un registro visual permanente. Esta

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 8

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

documentación es esencial para una comunicación efectiva y transparente con la ciudadanía, partes interesadas y medios de comunicación, permitiendo mostrar los beneficios del proyecto y generar confianza. siguientes contrataciones que garanticen el cumplimiento de las necesidades para el funcionamiento de la Empresa Metro de Bogotá S.A. por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura solicitó el traslado presupuestal por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** de los rubros presupuestales 4211010100101- *"Sueldo básico*; teniendo en cuenta que en el primer trimestre de 2025, han existido un promedio de siete (7) vacantes sin proveer, lo cual ha generado una menor ejecución en los rubros asociados a pagos de personal y 42120202010 – *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, teniendo en cuenta que algunas de las comisiones realizadas han sido financiadas parcialmente por los organismos o empresas organizadoras, brindando el hospedaje y parte de la manutención de los comisionados y por las cancelaciones o no realización de comisiones planeadas.

Que mediante memorando radicado GR-MEM25-0088 de marzo 28 de 2025 con alcance GR-MEM25-00100 de abril 03 de 2025 la Gerencia de Riesgos indicó la necesidad de realizar las siguientes contrataciones:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestación de servicios de apoyo a la Empresa Metro de Bogotá en la gestión documental derivada de la gestión de riesgos.	\$ 45.000.000
42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Adición y prórroga del Contrato 186 de 2024 con objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la elaboración, análisis, revisión y evaluación de documentos y demás gestiones derivadas, en el marco de las funciones asignadas a la gerencia de riesgos.	\$40.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

Que en consideración de lo anteriormente expuesto la Gerencia de Riesgos solicitó el traslado presupuestal por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000)** del rubro presupuestal 42120202007 – “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”; teniendo en cuenta que se encuentran disponibles recursos planeados para adiciones y prorrogas a pólizas del plan de seguros de la Empresa, las cuales se adelantaron en la vigencia 2024.

Que mediante correo electrónico de abril 2 de 2025, la Gerencia Financiera informó la necesidad de realizar las siguientes contrataciones:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
4222030100104-OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	Prestación de servicios de traducción de los contratos de crédito y demás documentos para la operación de crédito público suscritos con los bancos multilaterales para la PLMB	\$24.000.000
4222030100104-OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	Asesoría para la operación de crédito público, sin garantía para la PLMB	\$1.500.000.000

Que teniendo en cuenta que en el 2025 se espera realizar la contratación de dos contratos de crédito con los bancos multilaterales (BIRF y BEI) como parte de la financiación de la PLMB, los cuales se suscribirán en idioma inglés, se requiere que el contrato se publique en idioma español y por tal razón, se hace necesaria la contratación de traductores oficiales. Adicionalmente y, como parte de la financiación para la PLMB, se requiere la contratación de asesores financieros que realicen el acompañamiento en la consecución de financiación de la deuda requerida para el desarrollo de la PLMB.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, la Gerencia Financiera solicitó el traslado presupuestal por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.524.000.000)** del rubro presupuestal 42210302004 - *Organismos Multilaterales*; toda vez se generaron ahorros frente a lo presupuestado a pagar en el mes de marzo, debido a las variables macroeconómicas.

Que mediante memorando radicado GJ-MEM25-0059 de abril 7 de 2025, la Gerencia Jurídica considera necesario vincular un abogado que brinde apoyo integral en los diferentes frentes misionales y de

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 8

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

gestión jurídica que se atienden de manera permanente por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$68.000.000)**

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, la Gerencia Jurídica solicitó el traslado presupuestal por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$68.000.000)** de los rubros presupuestales 4211010100101- *"Sueldo básico*; teniendo en cuenta que en el primer trimestre de 2025, han existido un promedio de siete (7) vacantes sin proveer, lo cual ha generado una menor ejecución en los rubros asociados a pagos de personal.

Que previa verificación al interior del Programa Gastos de Funcionamiento, se evidenció que los rubros mencionados no disponen apropiación disponible de acuerdo con lo solicitado en la modificación ordinaria del Plan Anual de Adquisiciones.

Que de acuerdo con lo anterior, se observa que no se cuentan con recursos suficientes en la apropiación por valor total de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.987.261.235)** para atender las necesidades de la vigencia 2025.

Que por lo anterior se requiere **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$463.261.235)**, para acreditar los rubros al interior del Programa gasto de funcionamiento y **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.524.000.000)** para acreditar los rubros al interior del Programa Servicio de la Deuda Pública, a continuación, el detalle de los rubros:

RUBRO	VALOR
42120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	\$8.000.000
42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 405.261.235
421201010030502 aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 50.000.000
4222030100104-OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	\$ 1.524.000.000

Formato GL-FR-012_V5

Página 5 de 8

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

RUBRO	VALOR
TOTAL	\$1.987.261.235

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, consistente en un traslado por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.987.261.235)** conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	1.987.261.235	1.987.261.235
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	463.261.235	463.261.235
4211	GASTOS DE PERSONAL	81.281.970	0
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	81.281.970	0
42110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	81.281.970	0
4211010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	81.281.970	0
4211010100101	SUELDO BÁSICO	81.281.970	0
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	381.979.265	463.261.235
421201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50.000.000
42120101	ACTIVOS FIJOS	0	50.000.000
42120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	50.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
4212010100305	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	0	50.000.000
421201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	0	50.000.000
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	381.979.265	413.261.235
42120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	8.000.000
42120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	0	8.000.000
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	381.979.265	405.261.235
42120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	205.000.000	0
42120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	0	405.261.235
42120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.179.265	0
42120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	146.800.000	0
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.524.000.000	1.524.000.000
4221	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1.524.000.000	0
422103	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.524.000.000	0
42210302	PRÉSTAMOS	1.524.000.000	0
42210302004	ORGANISMOS MULTILATERALES	1.524.000.000	0
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	1.524.000.000
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	1.524.000.000
42220301	TÍTULOS DE DEUDA	0	1.524.000.000
42220301001	TÍTULOS VALORES	0	1.524.000.000
4222030100104	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	0	1.524.000.000

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

Formato GL-FR-012_V5

Página 7 de 8

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 073 DE 2025

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 "

ARTÍCULO 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 07 de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: *Fabian Andres Gómez Duarte* – Profesional Gerencia Financiera.

Revisó componente jurídico: *Michael Medina* – Profesional Gerencia Jurídica
Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica

Aprobó: *Andrés Ricardo Quevedo Caro* – Gerente Financiero.